



Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2024/2759 de la Comisión, de 19 de julio de 2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2015/760 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en las que se especifican las circunstancias en que el uso de un derivado tendrá como única finalidad cubrir los riesgos inherentes a otras inversiones del fondo de inversión a largo plazo europeo (FILPE), los requisitos relativos a la política de reembolso y los instrumentos de gestión de la liquidez de un FILPE, las circunstancias para la coincidencia de las solicitudes de transferencia de participaciones o acciones del FILPE, determinados criterios para la enajenación de los activos del FILPE y determinados elementos de la indicación de los costes

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2024/2759, 25 de octubre de 2024)

- 1) (no afecta a la versión española)
- 2) En la página 12, en el artículo 9, apartado 1, letra e):

donde dice: «e) cualesquiera comisiones, cargas o costes de salida o de suscripción relacionados con la coincidencia de las solicitudes de transferencia que deban asumir los inversores existentes o potenciales;»,

debe decir: «e) cualesquiera comisiones, cargas o costes de salida o de suscripción relacionados con la coincidencia de las solicitudes de transferencia que deban asumir los inversores salientes o potenciales;».